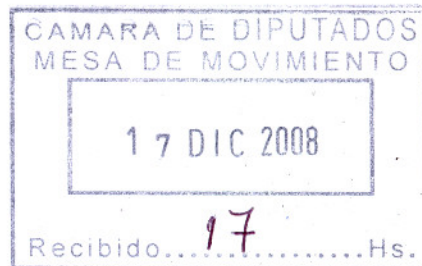


Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Expte N° 21817-P.E.



MENSAJE N° 3556
SANTA FE, 17 DIC 2008

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008.

Dios guarde a V.H..-

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Marta Graciela Lugo
Dra. MARTA GRACIELA LUGO
DIRECTORA GENERAL DE TÉCNICA LEGISLATIVA
Ministerio de Gobierno y Reforma
del Estado

DECRETO N° 3057

SANTA FE, 17 DIC 2008

Visto el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- * Modifica los artículos 2, 3 4 y 5 de la Ley N° 12367 - Sistema de elecciones primarias y obligatorias para cargos provinciales, municipales y comunales y artículo 11 de la Ley N° 6808 - Orgánica de Partidos Políticos.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



ES COPIA

Juan Carlos Copponi
Prof. JUAN CARLOS COPPONI
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER
Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI